



Clase de proceso	CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
Demandante	<i>Edwim Varela Silva</i>
Demandado	<i>Deicy Johana Lombo Brijalba</i>
Radicación	<i>50 001 31 10 003 2018 00405 00</i>
Asunto	solicitud de entrega de títulos judiciales
Fecha de la providencia	<i>Veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)</i>

Frente a las solicitudes presentadas por la parte demandada (01 y 02 SolicitudTítulos), se DISPONE:

*Previo hacer entrega a la demandada Deicy Johana Lombo Brijalba de los Depósitos Judiciales consignados por el demandante Edwin Varela Silva, requiérase al correo electrónico johanalombo@outlook.es para que presente su petición coadyuvada por el demandante.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 04 del 27/01/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria